



Resolución de Gerencia General

N° 095-2019-AM/GG

CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE AMSAC

Lima, 30 de diciembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modificó el Decreto Legislativo N° 1252, estableciéndose así en su Quinta Disposición Complementaria Final, la aplicación de la fase de programación Multianual de Inversiones a las empresas bajo el ámbito de FONAFE, señalándose a su vez la responsabilidad de FONAFE a efectuar el seguimiento de las inversiones de las entidades y empresas del Estado bajo su ámbito.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual en el numeral 8.2. del artículo 8° señala como función del órgano designado para la elaboración del Plan Multianual de Inversiones (PMI) de las empresas bajo el ámbito de FONAFE: "Monitorear el avance de la ejecución de las inversiones sobre la base de la información registrada por las UEI en el Banco de Inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones".

Que, mediante Oficio SIED N° 021-2019/DE/FONAFE, la Dirección Ejecutiva de FONAFE comunicó la conformación del Equipo para el Seguimiento (ESI) a las Inversiones FBK priorizadas de las empresas de la Corporación FONAFE, a efectos de implementar las políticas y acciones en el proceso de mejora de los resultados en la gestión de las inversiones de capital; y cuya responsabilidad se encuentra referida al monitoreo del avance físico de los principios proyectos de inversión y gastos de capital no ligado a proyectos, así como el seguimiento a la adecuada ejecución presupuestal de los fondos programados.

Que, mediante Oficio SIED N° 032-2019/DE/FONAFE, la Dirección Ejecutiva de FONAFE ha solicitado la implementación de un Equipo de Seguimiento de Inversiones (ESI) en Activos Mineros (AMSAC), estableciéndose como requisito que el citado Equipo sea liderado por un Gerente y conformado por representantes de las principales áreas que tienen participación en la ejecución de inversiones.

Que, en virtud a lo expuesto, resulta necesario conformar un Equipo de Seguimiento de Inversiones de AMSAC.



Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Legal y Gerente de Operaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformación del ESI

Conformar el Equipo de Seguimiento de Inversiones (ESI) de AMSAC, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Andrés Millones Soriano, Gerente de Administración y Finanzas (Presidente).
- Julio Temple Aguilar, Tesorero (Miembro).
- Juliana García Bordón, Asistente de la Gerencia de Operaciones (Miembro).
- Amaru Aragón Mendieta, Especialista de Control de Gestión (Miembro).
- Oscar Ormeño Zender, Jefe del Dpto. de Ejecución de Proyectos (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO. – Funciones del ESI

Establecer como principales funciones del citado Equipo, las siguientes:

- Identificar oportunamente toda situación crítica que afecte el regular comportamiento de las inversiones FBK más importantes, que implique cualquier riesgo o retraso o afecte su normal avance físico y/o ejecución presupuestal.
- Proponer las acciones que contribuyan con la mejora de la gestión de las inversiones FBK, así como aquellas que permitan destrabar facilitar y agilizar su ejecución.
- Emitir reportes mensuales al Directorio de AMSAC respecto a la gestión de las inversiones FBK.
- Las demás funciones encargadas por parte de la Gerencia General en el marco de las disposiciones normativas referidas al Sistema Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificación de la Resolución

Disponer que se notifique con la presente Resolución a los miembros del ESI designados por el artículo Primero de la presente Resolución y a FONAFE para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese


Antonio Montenegro Criado
Gerente General